



<b>RESOLUCIÓN No. 212</b> <b>FECHA: MAYO 26 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°034 DE 2011".**

**SUMINISTRO VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DOCENTES, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE SABANETA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y DOTACION PARA EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA CLOPAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MISMO**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus Decretos Reglamentarios, Acuerdo Municipales y:

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la normatividad vigente en la materia y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar y la cuantía del proceso, que corresponde al 10% de la menor cuantía de la Entidad, se procedió a publicar en la pagina [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) el aviso de convocatoria pública (desde el 10 hasta el 12 de mayo de 2011); el documento de estudios previos o anexo técnico (desde el 10 hasta el 12 de mayo de 2011); Resolución de Apertura No.161 del 10 de mayo de 2011 (10 de mayo de 2011); el acta de verificación de requisitos habilitantes (18 de mayo de 2011).
2. Que de conformidad con el principio de transparencia y el debido proceso, los documentos que constituyen actos administrativos y de mero trámite descritos anteriormente, se encuentran debidamente motivados.
3. Que dentro de los términos establecidos no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

En merito de lo anteriormente expuesto,





<b>RESOLUCIÓN No. 212</b> <b>FECHA: MAYO 26 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar la Selección Abreviada No.034 de 2011 cuyo objeto corresponde al SUMINISTRO VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DOCENTES, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE SABANETA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y DOTACIÓN PARA EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA CLOPAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MISMO a **AGORA S.A** , por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS M.L (\$7.464.031)**, por ser la única propuesta que se presentó y resulto habilitada dentro del proceso, y su valor y especificaciones técnicas se encontraban ajustadas al presupuesto oficial y a la convocatoria publica del proceso .

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al representante legal de AGORA S.A, la señora Silvana Maria Fernandez Lopez, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.596.468.

**ARTICULO TERCERO:** Perfeccionar el contrato en los términos y el plazo establecido en los documentos reglados en el proceso de selección.

Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
**ALCALDE**

Revisó:  Rosalinda Montoya M  
Asesora Jurídica

